

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
MOTRAN PARRA ROSE MARY	01 DIA	06-06-2012	-----	5 DIAS
PEREZ MIRANDA MANUEL	01 DIA	11-07-2012	-----	4 DIAS
REYES AVENDAÑO PAULA	01 DIA	25-06-2012	-----	3 DIAS
RODRIGUEZ FARIAS JORGE	02 DIAS	24-07-2012	25-07-2012	4 DIAS
VIDAL CASTRO DAVID	01 DIA	15-06-2012	-----	5 DIAS

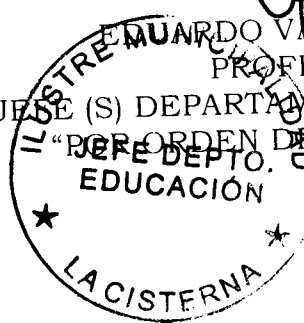
2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARELA MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
DEPTO. DE EDUCACION



EVM/POF/fjr